



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTOS:** La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000097-2023-IRTP-PE y el Informe N° D000246-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000097-2023-IRTP-PE, se acepta la renuncia formulada por la señorita María de Fátima Calagua Montoya en el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios; teniendo como último día de labores el 15 de setiembre de 2023;

Que, en la sección de vistos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000097-2023-IRTP-PE se ha omitido consignar la numeración del documento que contiene la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica que sustenta la emisión de la citada resolución;

Que, la Oficina Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000246-2023-IRTP-OAJ indica que corresponde modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000097-2023-IRTP-PE a efectos de enmendar el error material señalado en el párrafo precedente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar la sección de vistos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000097-2023-IRTP-PE, a efectos de precisar que el documento emitido por la Oficina de Asesoría corresponde al Informe N° D000242-2023-IRTP-OAJ.

**Artículo 2.-** Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000097-2023-IRTP-PE, en cuanto no se opongan a la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»  
«PRESIDENTE EJECUTIVO »  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: IWUNN4B